



# Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

## VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202315407) que contiene: 1) La Nota Informativa N° 377-2023-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 09 de marzo del 2023; 2) El Informe Legal N° 149-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 14 de marzo del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene como objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el artículo 7° de la precitada Ley, señala que, *los sujetos de la negociación colectiva descentralizada, por la parte sindical son las organizaciones sindicales más representativas y por la parte empleadora son los representantes designados de las entidades públicas correspondientes;*

Que, asimismo, el artículo 8° de la mencionada Ley establece que, *son representantes de las partes en la negociación colectiva descentralizada en el sector público de la parte sindical no menos de tres (03) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad y de la parte empleadora los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se aprueban los lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188. Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, cuyo artículo 3° define a la Comisión Negociadora como "El espacio de dialogo integrado por la Representación Sindical y la Representación Empleadora";

Que, en virtud a ello, mediante la Resolución Directoral N° 035-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 31 de enero del 2023, se aprobó: "La conformación de la Comisión Negociadora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2023-2024";

Que, con Resolución Directoral N° 094-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 02 de marzo del 2023, se acepta la renuncia del Abg. RAUL VICTOR TORRES CASTAÑEDA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro" y consecuentemente, se designa a partir de la emisión de la presente resolución al Abg. ALBERTO PALOMINO CERCERA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, bajo ese contexto, mediante el documento del Visto 1), la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la reconfirmación de la Comisión Negociadora de la DIRIS Lima Centro 2023-2024, mediante el acto resolutivo correspondiente; incorporándose al Abg. ALBERTO PALOMINO CERCERA, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, en virtud a lo expuesto y conforme al análisis efectuado con el documento del Visto 2), la Oficina de Asesoría Jurídica considera que, corresponde a esta Dirección General emitir el acto resolutivo, mediante el cual se apruebe la reconfirmación de los representantes de la parte empleadora de la Comisión Negociadora de la DIRIS Lima Centro 2023-2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 31 de enero del 2023;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

De conformidad con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** la “Comisión Negociadora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2023-2024”, el cual quedará integrado por los siguientes servidores:

N°	REPRESENTANTE DE LA PARTE EMPLEADORA	
1.	Abg. Angela del Rosario Muñoz Jara	Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa
2.	M.C Eduardo Jose Aguirre Basagoitia	Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
3.	M.C Judith Liliana Ramos Fuentes	Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
4.	Abg. Alberto Palomino Cercera	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
5.	Lic. Adm. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
6.	Eco. Erik William Liendo Ascue	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública
7.	Lic. Adm. Xavier Armando Velasco Palacios Italo	Jefe de la Oficina de Presupuesto Público
8.	Ing. Sist. Luis Angel Lapa Loayza	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

**Artículo 2°.- DEJAR** subsistentes, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 035-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 31 de enero del 2023.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente Resolución Directoral, se notifique a la “Comisión Negociadora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2023-2024”, para conocimiento y fines pertinentes.



# Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

**Artículo 4°.- DISPONER** la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO  
MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA  
Director General  
C.M.P. 31180



MGZ/APC/majg  
✓ DA  
✓ OGRRHH  
✓ OAJ  
✓ Interesados  
✓ Archivo

